CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para su revisión. Santiago de Cali, 26 de julio de 2021.

El Secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: VERBAL DE PERTENENCIA
Radicación: 760013103018-2020-00081-00
Demandante: FERNEY GALINDEZ SÁNCHEZ
Demandado: JOSÉ ROBERTO HOYOS OSORIO

CARLOS ALBERTO CUADROS CAICEDO PERSONA INCIERTAS E INDETERMINADAS

Comoquiera que la parte actora aportó al plenario, por un lado, constancia de inscripción de la presente demanda en los bienes inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria N°370-548898, 370-548899, 370-548900 y 370-548901 y por el otro, fotografías de los bienes donde se instalaron las vallas, habrá, de conformidad a lo establecido en el literal g, del numeral 7, de **ORDENARSE**, que por secretaria, se proceda de manera **INMEDIATA** con la inclusión del contenido de las vallas en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de Un (1) mes, dentro del cual, podrán contestar la demanda las personas emplazadas, conforme se encuentra ordenado desde del auto admisorio de la demanda. Quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza